

**Gobierno del Estado de Guerrero****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-12000-14-0587

GF-469

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	223,732.1
Muestra Auditada	190,731.9
Representatividad de la Muestra	85.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, aportados por la Federación durante el año 2012, al estado de Guerrero, por 223,732.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 190,731.9 miles de pesos, que representan el 85.3% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

- El Gobierno del estado de Guerrero acreditó el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

**Debilidades:**

- No se contó con controles suficientes para garantizar la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en los registros contables de las operaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero y las dependencias ejecutoras del fondo.
- No existieron controles que garantizaran que los registros contables, presupuestales sean específicos del fondo.
- No se contó con controles suficientes para que el área de Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración registre el total de los bienes adquiridos con recursos del FASP en el patrimonio del estado.
- No se contó con mecanismos de control que garantizaran que los recursos del fondo se ejercieran en su totalidad durante el ejercicio para el que fueron asignados.
- No se crearon mecanismos que garanticen un adecuado control y seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Coordinación y en el Anexo Técnico Único.

- No se contó con mecanismos de control para garantizar las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo por parte de las instancias técnicas.
- No contaron con controles que garanticen la elaboración de todas las cédulas técnicas por el total de los recursos asignados, así como su envío para la validación del SESNSP.
- No existieron controles que garanticen que el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública obtenga antes del ejercicio de los recursos, el oficio de contestación de las cédulas técnicas validadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Guerrero es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los Subsecretarios de Egresos y Administración de la Secretaría de Finanzas y a los Directores Generales, de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, al Director General de Presupuesto y Administración de la Procuraduría General de Justicia, y al Director General de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones y Obra Pública del Poder Judicial del estado de Guerrero, con la finalidad de fortalecer los controles internos establecidos para la administración y aplicación de los recursos FASP 2012, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los Recursos**

2. Se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Guerrero recibió en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (TESOFE), las diez ministraciones de los recursos del FASP (federal) para el ejercicio 2012, que ascendieron a 223,732.1 miles de pesos.
3. Se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración abrió una cuenta bancaria específica productiva para la recepción y administración de los recursos del FASP 2012 por 223,732.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,410.2 miles de pesos, los que fueron transferidos a los entes ejecutores, además, se verificó que no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones.
4. Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se constató que las dependencias ejecutoras abrieron siete cuentas bancarias para la administración y manejo de los Recursos del FASP 2012, como se señala a continuación: la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y el Poder Judicial del Estado de Guerrero una cuenta, respectivamente, el Consejo Estatal de Seguridad Pública dos cuentas, y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil tres cuentas.

Asimismo, los entes auditados generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias por 1,274.2 miles de pesos, de los cuales han sido destinados a los fines del fondo 678.8 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a los entes ejecutores, ni efectuó oportunamente las transferencias de los recursos, debido a que el primer depósito por 89,492.9 miles de pesos, se realizó el 23 de mayo de 2012, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, y esta dependencia, a su vez, retransmitió el recurso que le correspondió a los ejecutores, lo que generó intereses por 0.9 miles de pesos, que no han sido reintegrados a las cuentas del fondo.

El Estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 0.9 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero transfirió recursos del fondo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Guerrero, para lo cual abrió una cuenta bancaria para el proyecto y ejecución de la obra "Implementación de Centro de Operación Estratégicos (COE's)" por 7,000.0 miles de pesos, y se observó que en la cuenta bancaria señalada existía un saldo de 29.9 miles de pesos, por concepto de rendimientos financieros generados, que no habían sido reintegrados a la cuenta del fondo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, por 29.9 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, cuyos recursos no han sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Guerrero inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/030/2013.

#### 12-A-12000-14-0587-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,850.26 pesos (veintinueve mil ochocientos cincuenta pesos 26/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Registro e Información Financiera**

7. De la revisión de los registros contables de la cuenta de deudores diversos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se observó que se encuentran pendientes de comprobar o reintegrar recursos del FASP 2012, por 2,222.7 miles de pesos otorgados para el pago de cursos de capacitación al personal de la Procuraduría General de Justicia.

El Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que comprueba y justifica el gasto por 2,059.9 miles de pesos, por lo que queda pendiente de reintegrar 162.7 miles de pesos, que se refiere principalmente a un curso de capacitación impartido que no contó con la validación de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/030/2013.

#### 12-A-12000-14-0587-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 162,737.84 pesos (ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y siete pesos 84/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por concepto de gastos pendientes por comprobar ubicados en la cuenta de deudores diversos, debido a que un curso no contó con la validación de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

8. De la revisión de los registros contables y estados de cuenta bancarios del fondo se observó que se ejercieron 120.9 miles de pesos utilizados para el de pago de alimentos para cursos de formación inicial para agentes de la Policía Ministerial Acreditada, los cuales no son financiables con el fondo.

El Gobierno del estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 120.9 miles de pesos más los intereses por 4.0 miles de pesos, y que son recursos que no han sido aplicados a los objetivos del fondo.

Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/030/2013.

#### 12-A-12000-14-0587-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 124,924.54 pesos (ciento veinticuatro mil novecientos veinticuatro pesos 54/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

9. De la revisión de los registros contables y estados de cuenta bancarios del fondo se observó que la institución bancaria cobró indebidamente comisiones bancarias por 34.9 miles de pesos, de las cuales el ente auditado no ha realizado las gestiones para su recuperación.

Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/030/2013.

#### 12-A-12000-14-0587-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,902.08 pesos (treinta y cuatro mil novecientos dos pesos 08/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que la institución bancaria cobró indebidamente comisiones bancarias, de los cuales el ente auditado no ha realizado las gestiones para su recuperación; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**10.** El Tribunal Superior de Justicia de Guerrero no canceló la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con la leyenda “Operado”.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**11.** La Dirección General de Control Patrimonial de la Secretaría de administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Guerrero no realizó el registro patrimonial, ni elaboró los resguardos respectivos de los bienes muebles adquiridos con recursos del FASP 2012, tampoco se conciliaron las cifras entre la Estructura Presupuestal para el Seguimiento de los Recursos 2012 y la Cuenta Pública, ambos al 31 de diciembre de 2012, debido a lo cual se determinaron diferencias por 109,000.1 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino de los Recursos**

**12.** Se comprobó que el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero efectuó indebidamente pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y del Distrito Federal de 2012, para financiar gastos de operación correspondientes al ejercicio 2013 por 7,130.3 miles de pesos, sin que hayan sido reintegrados a la cuenta del FASP 2012.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, por 7,130.3 miles de pesos, más los intereses por 238.1 miles de pesos, cuyos recursos no han sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Guerrero inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013.

**12-A-12000-14-0587-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,368,425.75 pesos (siete millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos 75/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**13.** Se efectuaron indebidamente pagos con recursos del FASP, los cuales se debieron realizar con recursos correspondientes a la aportación del FASP Estatal por 6,560.3 miles de pesos, sin que hayan sido reintegrados a la cuenta donde se manejan y administran los recursos del FASP federal 2012.

**12-A-12000-14-0587-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,560,293.76 pesos (Seis millones quinientos sesenta mil doscientos noventa y tres pesos 76/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por concepto de pagos indebidos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y del Distrito Federal, los cuales se debieron realizar con los recursos correspondientes a la aportación del FASP Estatal 2012; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**14.** Los recursos del fondo asignados al estado fueron por 223,732.1 miles de pesos, los cuales se destinaron a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

## FASP GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

## DESTINO DE LOS RECURSOS

(Miles de pesos)

PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	Presupuesto Modificado al 31/12/2012	Ejercido al 31/12/2012	%	Ejercido al 30/04/2013	%
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	26,935.4	19,062.7	8.5%	27,612.7	12.3%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	42,498.7	25,194.9	11.3%	33,276.7	14.9%
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE'S)	7,000.0	0.0	0.0%	7,000.0	3.1%
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Programa con Prioridad Nacional: Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Nuevo Sistema de Justicia Penal	20,183.3	19,873.8	8.9%	19,873.8	8.9%
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	18,498.2	12,203.3	5.5%	17,088.6	7.6%
Red Nacional de Telecomunicaciones	33,157.4	10,873.4	4.9%	24,924.8	11.1%
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	13,994.8	7,113.9	3.2%	12,082.4	5.4%
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	636.7	0.0	0.0%	183.7	0.1%
Registro Público Vehicular	30,059.4	7,693.5	3.4%	27,062.1	12.1%
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.0	0.0	0.0%	0.0	0.0%
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	1,300.0	570.0	0.3%	850.0	0.4%
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e impartición de Justicia	29,468.2	13,555.4	6.1%	26,527.3	11.9%
<b>TOTAL</b>	<b>223,732.1</b>	<b>116,140.9</b>	<b>51.9%</b>	<b>196,482.1</b>	<b>87.8%</b>

**Fuente:** Estructura Presupuestal para el Seguimiento de los Recursos 2012 al 31 de diciembre de 2012 y al 30 de abril del 2013.

Al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del estado de Guerrero sólo había ejercido 116,140.9 miles de pesos que representaron el 51.9% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 48.1%.

Asimismo, al 30 de abril de 2013, fecha de la revisión, se ejercieron 196,482.1 miles de pesos que representaron el 87.8% de los recursos ministrados, por lo que no ejercieron recursos por 27,250.0 miles de pesos que representaron el 12.2%. Cabe señalar que tampoco se ejercieron rendimientos financieros por un importe de 2,005.6 miles de pesos (ver resultados 3 y 4 del informe).

La Contraloría General del estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013.

**12-A-12000-14-0587-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2012 y sus rendimientos financieros por 29,255,634.36 pesos (veintinueve millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos 36/100 M.N.), a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**15.** El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública reprogramó recursos federales sin presentar la justificación de las medidas emergentes, contingentes o situaciones extraordinarias de alteración del orden y la paz públicos en el territorio, correspondientes al monto de 36,828.5 miles de pesos, lo que representó el 16.5% de los 223,732.1 miles de pesos de los recursos asignados del FASP 2012.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**16.** El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero ejerció recursos al 30 de abril de 2013 por 189,482.1 miles de pesos, de los cuales se observó que no se elaboraron las cédulas técnicas respectivas por 59,695.5 miles de pesos, tampoco se contó con la evidencia documental del envío de las cédulas técnicas del ejercicio de los recursos del FASP 2012, iniciales y reprogramadas, así como su validación antes del ejercicio de los recursos por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**17.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del estado de Guerrero en 2012, se constató lo siguiente:

	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Informes Trimestrales</b>				
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Formato Único	No	No	No	No
Nivel Fondo	No	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Calidad</b>				No
<b>Congruencia</b>				No

- No se publicaron los informes del primer y cuarto trimestre del Formato Único y Nivel Fondo en las páginas oficiales de internet.
- Se publicaron de forma extemporánea los cuatro informes trimestrales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.
- La entidad no informó de forma pormenorizada los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2012 a la SHCP.
- No tuvo calidad y congruencia la información enviada por la entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

**18.** Se constató que se autorizaron recursos del FASP 2012 por 26,934.4 miles de pesos, de los cuales se ejerció un importe por 23,322.8 miles de pesos, que representaron el 86.8%, del monto autorizado, mismos que cumplieron con los objetivos del programa y se aplicaron conforme a lo establecido en el cuadro de metas y montos, en las acciones mínimas en cumplimiento de las metas compromiso del anexo único, sin embargo, no se alcanzaron las metas establecidas del programa.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a la Encargada del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guerrero, para que implemente mecanismos de control y se efectúen las acciones necesarias para fortalecer al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, así como también se establezcan los procedimientos necesarios a fin de continuar en el proceso de evaluación y certificación de los elementos de seguridad pública para cumplir con las metas en los plazos establecidos. Con lo que se solventa lo observado.

**19.** En las Inspecciones físicas practicadas a los bienes informáticos adquiridos con recursos del FASP 2012 al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guerrero, no se localizaron cuatro no-break, 8 contactos puertos para línea, cuatro equipos de cómputo portátiles y siete equipos portátiles, por 179.1 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/030/2013.

#### 12-A-12000-14-0587-06-007 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 179,100.00 pesos (ciento setenta y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, en virtud de que la visita física practicadas al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guerrero no se localizaron cuatro no-break, 8 contactos puertos para línea, cuatro equipos de cómputo portátiles y siete equipos portátiles; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**20.** En la revisión del programa denominado Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, ejercido con recursos del FASP 2012, por el Gobierno del estado de Guerrero, se observó que se emplearon 6,193.6 miles de pesos y en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 se reportaron como ejercidos 6,114.2 miles de pesos, por lo que existe una diferencia no reportada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 79.4 miles de pesos.

La Contraloría General del estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**21.** Con la revisión del expediente técnico de obra pública, se verificó que un contrato se adjudicó de manera directa por 5,339.4 miles de pesos, sin incluir impuestos, y además, el monto de lo contratado rebasó los 10 mil salarios mínimos que es el importe máximo para ejecutar una obra por administración directa, sin que se haya justificado la excepción a la licitación, por lo que no se garantizaron para el estado las mejores condiciones en cuanto a transparencia, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**22.** Se comprobó que el Centro de Evaluación y Control de Confianza se encuentra certificado y acreditado; por lo que respecta al fortalecimiento, el CEYCC realizó capacitación continua a su personal y cuenta con una estructura orgánica que le permite cumplir con las funciones encomendadas, además se comprobó que todo el personal está debidamente certificado.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública**

**23.** Con la revisión del Programa Ejecutivo, Anexo Técnico Único, Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos del Fondo, con corte al 30 de abril de 2013, del Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se constató que se autorizaron recursos del FASP 2012 por 42,498.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 27,379.7 miles de pesos, que representaron el 64.4%, del monto autorizado para ese

programa, de donde se concluyó que no se alcanzaron las metas establecidas para este programa con prioridad nacional.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los Directores del Instituto Universitario de Ciencias Policiales del SECESP y al Director General del Instituto de Formación Profesional de la PGJ, para que implemente mecanismos de control para alcanzar las metas establecidas y se establezcan los mecanismos necesarios para el ejercicio en tiempo y forma de los recursos. Con lo que se solventa lo observado.

**24.** De la contratación de los cursos impartidos por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, se observó que no contaron con la documentación relativa a los procesos de adjudicación, cotizaciones previas, cuadros comparativos y contratos, de los principales servicios recibidos, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones para el estado y no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**25.** Con el análisis de los cursos impartidos por el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, se constató que 6 cursos, por 4,117.0 miles de pesos, no contaron con la validación de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013.

#### **12-A-12000-14-0587-06-008 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,117,030.32 pesos (cuatro millones ciento diecisiete mil treinta pesos 32/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, en virtud de que 6 cursos no contaron con la validación de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Implementación de Centros de Operación Estratégica**

**26.** Con la revisión del expediente técnico de obra pública, se constató que se adjudicaron de manera directa dos contratos por 6,700 miles de pesos y por 300.0 miles de pesos, respectivamente, en los que se observó que el monto del primer contrato excedió los 10 mil salarios mínimos, que es el importe máximo para ejecutar una obra por administración directa, además, en ambos contratos carecieron de la documentación para justificar la excepción a la licitación, por lo que no se garantizaron para el estado las mejores condiciones en cuanto a transparencia, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

**27.** Se observó que un contratista entregó la obra con un atraso de 9 días, sin que se haya aplicado la pena convencional por 577.6 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal**

**28.** Con la revisión del Programa con Prioridad Nacional denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal, ejecutada con recursos del FASP 2012, por el Gobierno del estado de Guerrero, se observó que ejercieron 20,183.3 miles de pesos y en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 se reportaron 19,873.8 miles de pesos, por lo que existe una diferencia no reportada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 309.5 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**29.** El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero realizó indebidamente, con base en la normativa federal, la adjudicación del contrato, por 20,183.3 miles de pesos por el procedimiento de invitación a cuando menos a tres personas, por lo que no se garantizaron para el estado las mejores condiciones en cuanto a transparencia, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, toda vez que no aplicó la normativa local, asimismo, el contratista a la fecha de la auditoría no ha presentado la fianza de vicios ocultos.

El Gobierno del estado de Guerrero, envió copia certificada de la fianza de vicios ocultos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**30.** En la revisión del contrato y de la documentación soporte y justificativa del gasto, se observó que en la Estimación 1, los números generadores de los conceptos con clave "EST-MALL" y con clave "VIGA-CE254", realizó un pago en exceso de 54.6 miles de pesos.

Con los procedimientos de inspección física se constató que existen conceptos no concluidos de las partidas de acabados: aplicación de pintura, colocación de plafones; partida de cancelería: suministro y colocación de ventana de cristal, suministro y colocación de mampara para puerta de baño, suministro y colocación puerta de cristal, partida de trabajos extraordinarios: suministro y colocación de rejacero, suministro y colocación de poste metálico, el cual incluye base para poste, poste, luminaria y salida eléctrica por 272.8 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes por 272.8 miles de pesos y la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, por

54.6 miles de pesos, más los interés por 2.7 miles de pesos, cuyos recursos no han sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del Estado de Guerrero inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/030/2013.

#### 12-A-12000-14-0587-06-009 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 57,337.30 pesos (cincuenta y siete mil trescientos treinta y siete pesos 30/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional**

**31.** Se verificó que se otorgaron tres contratos mediante el procedimiento de adjudicación directa, sin embargo no contaron con las cotizaciones previas, debido a lo cual no se garantizaron al estado las mejores condiciones, y no se cumplieron los principios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez.

Como resultado de la inspección física de los bienes adquiridos se observó que el proveedor entregó 1,079 uniformes por 470.4 miles de pesos, los cuales a la fecha de la auditoría, se encontraban en proceso de entrega al personal de la Secretaría de Seguridad pública y Protección Ciudadana.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**32.** En la revisión del Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, se observó que en la partida específica Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales se ejercieron 8,585.0 miles de pesos y en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012 se reportaron 7,219.8 miles de pesos, por lo que existe una diferencia no reportada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 1,365.2 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**33.** En la revisión del expediente técnico de obra pública, correspondiente al programa denominado Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional, se observó que el monto del contrato asignado rebasó los 20 mil salarios mínimos, que es el importe máximo para ejecutar una obra por invitación a cuando menos tres personas, además, no se presentó la documentación para justificar la excepción a la licitación, por lo que no se garantizaron para el estado las mejores condiciones y no se acreditaron los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes con lo que se solventa lo observado.

**34.** Con la revisión de 8 contratos de obras pública y demás documentación soporte justificativa del gasto de las obras, correspondientes al programa denominado Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del sistema penitenciario nacional, se observó que los generadores de obra y estimaciones de los 8 contratos no están rubricados, ni autorizados, asimismo, dos contratos no presentaron las actas de entrega recepción de los trabajos y 6 contratos presentaron actas de entrega y recepción sin la rúbrica de los administradores de los inmuebles donde se llevaron a cabo los trabajos; asimismo, se realizaron 9 procedimientos de administración directa, los cuales presentaron actas de entrega recepción sin la totalidad de rúbricas de autorización y de recibido. Ahora bien, de las 17 obras realizadas se expidieron cheques por 3,827.8 miles de pesos, sin comprobar el gasto al área administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte y justificativa del gasto por 3,827.8 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones**

**35.** Con la revisión del Programa de Red Nacional de Telecomunicaciones, se constató que se autorizaron recursos del FASP 2012 por 33,157.4 miles de pesos, de lo que se ejerció un importe por 21,721.8 miles de pesos, que representaron el 75.1%, del monto autorizado para ese programa, sin embargo, no se alcanzaron las metas establecidas en el Anexo Técnico.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los Directores del Instituto Universitario de Ciencias Policiales del SECESP y del Instituto de Formación Profesional de la PGJ, para que implementen mecanismos necesarios de control para el ejercicio en tiempo y forma de los recursos y alcanzar las metas establecidas. Con lo que se solventa lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información (Base de datos)**

**36.** Con la revisión del Programa con Prioridad Nacional de Sistema Nacional de Información (Base de datos), se autorizaron recursos del FASP 2012 por 17,894.8 miles de pesos, de los cuales se ejerció un importe de 15,982.4 miles de pesos que representaron el 89.3%, sin embargo, no se alcanzaron las metas establecidas en el anexo único, además, de la partida específica bienes informáticos, se constató que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública reportó como ejercido 3,513.3 miles de pesos y con documentación soporte del gasto se comprobó 3,059.5 miles de pesos, por lo que reportó en exceso la cantidad de 453.8 miles de pesos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Director General del Sistema Nacional de Información del SECESP, para que implemente mecanismos de control con el fin de que se apliquen las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas en tiempo y forma e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**37.** Como resultado de la visita física y del análisis de la documentación soporte de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2012 para el Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Información (Base de Datos) correspondiente a la partida específica de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, por 3,059.6 miles de pesos, se observó que no estaban inventariados, ni elaborados el total de los resguardos y no contaban con el número de control de registro patrimonial, asimismo, se constató que 42 piezas de diversos bienes informáticos por 330.8 miles de pesos, aún no habían sido entregados a los usuarios de la Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**38.** Como resultado de la visita física y del análisis de la documentación soporte de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2012, se observó que a la fecha de la auditoría no se había cumplido con la entrega total de los bienes adquiridos, consistentes en enlace de microondas, 1 torre auto soportada de 20 metros, con 2 sistemas, conforme a lo convenido, así como su instalación, operación y puesta en marcha, por 960.2 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/030/2013.

#### **12-A-12000-14-0587-06-010 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 960,238.00 pesos (novecientos sesenta mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que el proveedor no cumplió con la entrega total de los bienes adquiridos, así como su instalación, operación y puesta en marcha del enlace de microondas, conforme a lo convenido; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**39.** Como resultado de la visita física y del análisis de la documentación soporte de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2012, se constató que dos computadoras portátiles por 40.0 miles de pesos, no fueron localizadas dentro de las instalaciones de la Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial.

#### **12-A-12000-14-0587-06-011 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 40,000.00 pesos (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que dos computadoras portátiles no fueron localizadas dentro de las instalaciones de la Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Programa con Prioridad Nacional: Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089**

**40.** Con la revisión del Programa con Prioridad Nacional Servicio de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, se constató que se autorizaron recursos del FASP 2012 por 636.7 miles de pesos, de los cuales se ejerció un importe por 183.7 miles de pesos que representó el 28.9%, sin embargo, no se alcanzaron las metas establecidas en el Anexo Técnico.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Subdirector de Emergencias 066 y de Denuncia Anónima 089, para que implemente mecanismos de control con el fin de que se apliquen las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas en tiempo y forma. Con lo que se solventa lo observado.

**41.** Como resultado de la visita física y del análisis de la documentación soporte de los bienes adquiridos para el Programa Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089 correspondiente a la partida específica de Mobiliario, por 453.1 miles de pesos, adquiridos con los recursos del FASP 2012, se observó que las 11 piezas de bienes de mobiliario no estaban instalados, inventariados, ni elaborados los resguardos y no cuentan con el número de control de registro patrimonial, además, se verificó que se estaban realizando trabajos de remodelación de las oficinas del C4 asignadas para la ubicación del mobiliario adquirido, debido a lo cual no se habían entregado para su utilización.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Registro Público Vehicular**

**42.** Con la revisión del Programa con Prioridad Nacional Registro Público Vehicular, se constató que se autorizaron recursos del FASP 2012 por 30,059.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 27,062.1 miles de pesos que representaron el 90.0% de los recursos asignados, por lo que no se alcanzaron las metas establecidas en el Anexo Técnico.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Director General del Registro Público Vehicular del SECESP, para que implemente mecanismos de control con el fin de que se apliquen las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas en tiempo y forma. Con lo que se solventa lo observado.

**43.** Como resultado de la visita física y del análisis de la documentación soporte de los bienes adquiridos para el Programa Registro Público Vehicular correspondientes a las partidas específicas bienes informáticos, Vehículos y Equipo Terrestres, Carrocerías y Remolques y Licencias Informáticas e Intelectuales, se observó que todos los bienes adquiridos para este programa con prioridad nacional no estaban inventariados, ni elaborados los resguardos y no cuentan con el número de control de registro patrimonial, asimismo, la factura que ampara la adquisición de los remolques no describen los números de series de los bienes adquiridos. Se constató que los 5 remolques por 4,188.2 miles de pesos y 183 piezas de diversos bienes informáticos por 7,970.3 miles de pesos, ya fueron entregados por los proveedores al ente auditado, faltando que se capacite al personal

operativo y se encuentran en proceso de instalación los equipos en las áreas estratégicas del estado.

El Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013.

#### 12-A-12000-14-0587-06-012 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,158,493.08 pesos (doce millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos 08/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que todos los bienes adquiridos para Programa con prioridad nacional Registro Público Vehicular que son 5 remolques y 183 piezas de diversos bienes informáticos, están en proceso de instalación en las áreas estratégicas del estado para su operación y que se capacite al personal operativo; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**44.** Como resultado de la visita física y del análisis de la documentación soporte de los bienes adquiridos para el Programa Registro Público Vehicular correspondientes a la partida específica Vehículos y Equipo Terrestres, se observó que una camioneta tipo pick up, por 433.1 miles de pesos, fue reportada como robada, y la entidad auditada no acreditó que contara con el seguro correspondiente, así como con la hoja de reporte a la aseguradora para su recuperación.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, quedando pendiente el reintegro de los recursos a la cuenta del fondo.

#### 12-A-12000-14-0587-06-013 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 433,100.00 pesos (cuatrocientos treinta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, porque una camioneta tipo pick up, fue reportada como robada, sin embargo, la entidad auditada no acreditó que contara con el seguro correspondiente, así como con la hoja de reporte a la aseguradora para su recuperación; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los Distintos Programas o Acciones**

**45.** Con la revisión del oficio núm. SECESP/DGPPS/133/2013 del 19 de abril de 2013, se constató que el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero envió con prórroga autorizada el Informe Anual de Evaluación, correspondiente al ejercicio 2012 a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**46.** Con la revisión del contrato para la elaboración del informe anual de evaluación, se constató que el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero no suscribió en dicho contrato, las cláusulas de confidencialidad y de la condición de pago hasta la aceptación de los trabajos de los servicios realizados con el evaluador externo.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**Programa con Prioridad Nacional: Programa Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia**

**47.** Con la revisión del expediente técnico de la adjudicación directa de la partida específica Vestuario y Uniformes, se constató que el Acta de Reunión Ordinaria del 1 de octubre de 2012, no estaba debidamente autorizada ya que careció de las firmas de las personas que integran el comité de adquisiciones, aun cuando la entidad contó con cotizaciones previas.

En la inspección física de los bienes adquiridos, se observó que 4,218 botas y zapatos por 4,520.5 miles de pesos, se entregaron por el proveedor desde el 13 de febrero de 2013 y a la fecha de la auditoría no han sido entregadas al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013.

**12-A-12000-14-0587-06-014 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,520,526.96 pesos (cuatro millones quinientos veinte mil quinientos veintiséis pesos 96/100 M.N.) más los rendimientos generados, debido a que como resultado de la visita física de los bienes adquiridos, se observó que 4,218 botas y zapatos, se entregaron por el proveedor desde el 13 de febrero de 2013 y a la fecha de la auditoría aún no han sido entregadas al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**48.** Con la revisión del expediente técnico y documentación soporte del gasto para la compra de municiones, se verificó que el proceso de adjudicación se realizó mediante adjudicación directa a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) pagándosele 3,185.8 miles de pesos, de los cuales, entregó municiones por 306.8 miles de pesos, el 22 de mayo de 2013, mediante acta de entrega recepción de material correspondiente, debido a lo cual quedó un saldo a favor del Gobierno del estado de Guerrero pendiente de reintegrar por SEDENA por un monto de 2,879.0 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió copias certificadas de la documentación soporte por 862.9 miles de pesos, quedando pendiente de reintegrar 2,016.1 miles de pesos, e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, quedando pendiente el reintegro de los recursos a la cuenta del fondo.

#### 12-A-12000-14-0587-06-015 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,016,119.82 pesos (dos millones dieciséis mil ciento diecinueve pesos 82/100 M.N. ), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo debido a que se pagó a SEDENA un importe total de 3,185.8 miles de pesos, para la adquisición de municiones de los cuales únicamente entregó 1,169.7 miles de pesos, y quedó pendiente de reintegrar a la cuenta del fondo un saldo por el importe señalado; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**49.** En la inspección física de los bienes adquiridos se observó que ocho equipos de sistemas de circuito cerrado, por 650.5 miles de pesos, de la partida específica equipo de administración para los depósitos de armas de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, se entregaron desde el 13 de diciembre de 2012 y a la fecha de la auditoría, no se encontraban instaladas, en virtud de que las áreas asignadas estaban invadidas por manifestantes.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**50.** En la revisión del expediente técnico de la adjudicación directa de la Partida Específica Vehículos y Equipo Terrestres, se observó que el ente auditado no contó con las debidas cotizaciones y el Acta de Reunión Ordinaria del 1 de octubre de 2012 no está debidamente firmada por todos los integrantes del comité de adquisiciones, debido a lo cual no se garantizaron al estado las mejores condiciones y no se acreditaron los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Contraloría General del estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**51.** Como resultado de la revisión física, se observó que la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana asignó tres vehículos, de los cuales, uno fue para el uso del subsecretario de seguridad pública y dos para el personal administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, los cuales no son utilizados para los fines de seguridad pública y no cumplen con los objetivos del fondo, por 1,055.7 miles de pesos.

#### 12-A-12000-14-0587-06-016 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,055,700.00 pesos (un millón cincuenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que se asignaron 3 vehículos, uno para el uso del subsecretario de seguridad pública y dos a personal administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por lo que son usados en fines distintos de seguridad pública, en virtud de lo cual no cumplen con los objetivos del fondo; cuyo importe deberá ser

acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

### **Prevención del Delito y Participación Ciudadana**

**52.** Se verificó la formación del Consejo Ciudadano de Prevención y Participación Ciudadana, así como la reestructuración del Observatorio Ciudadano de Seguridad y Gobernanza Urbana Guerrero, asimismo, la aplicación de los Modelos Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Modelo de Atención Integral al Migrante, Programa Estatal de Prevención de las Violencias en Jóvenes, Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Modelo de Cultura de la Legalidad; además, de los programas ya implementados como son ferias de prevención, un día con el policía, escuela segura, Guerrero seguro y de atención a la ciudadanía, 066 y 089.

### **Eficacia en el Cumplimiento de las Metas del Fondo**

**53.** Al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del estado de Guerrero sólo había ejercido 116,140.9 miles de pesos que representaron el 51.9% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 48.1%.

Asimismo, al 30 de abril de 2013, fecha de la revisión, se ejercieron 196,482.1 miles de pesos que representaron el 87.8% de los recursos ministrados, por lo que no ejercieron recursos por 27,250.0 miles de pesos que representaron el 12.2%.

La principal causa del no ejercicio de los recursos en el Estado fue la siguiente:

- Inadecuada planeación de las acciones por realizar.
- Deficiente concertación de los Programas con Prioridad Nacional de los recursos con el SESNSP.
- Largos procesos para la adjudicación de las adquisiciones y obra pública.
- Reprogramaciones por parte del Estado que surgen durante el ejercicio de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2012, el monto ejercido por dependencia fue de 8.4% de la Secretaría de Seguridad Pública, 3.6% de la Procuraduría General de Justicia, CERESOS 3.2%, Policía Municipal 4.1%, Tribunal Superior de Justicia 8.9%, Consejo Estatal de Seguridad Pública 10.4%, C4 4.9% y C3 8.5%; porcentajes que representan el 51.9% del total de recursos asignados al fondo. Asimismo, del análisis efectuado por Programa de Prioridad Nacional, se pudo obtener que para la misma fecha en ningún programa ejerció el total del presupuesto asignado; en tanto, que el programa con más recursos ejercidos fue el de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública con 25,194.9 miles de pesos, que representaron el 11.3% del presupuesto asignado.

Se realizaron reprogramaciones a las metas originales por un monto de 36,828.5 miles de pesos, de recursos federales, los cuales fueron destinados hacia 7 Programas con Prioridad Nacional, de las cuales destacan el Registro Público Vehicular y Red Nacional de Telecomunicaciones, dichas reprogramaciones representaron el 16.5% del monto de 223,732.1 miles de pesos respecto al programa original; el elevado índice de modificaciones programáticas afectó el desarrollo adecuado del ejercicio del fondo.

El nivel de cumplimiento del indicador que mide el porcentaje de eficiencia de las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 fue del 77.8%; para el porcentaje del gasto y metas de profesionalización fue del 11.7% y, para el caso del tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, fue de 37.9% en exceso de lo programado.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al Director de Planeación y Control de Fondos del SECESP, para que implemente mecanismos de control con el fin de que se apliquen las acciones necesarias para que de esta manera se vea reflejada la eficiencia de los recursos y acciones del fondo y su operatividad. Con lo que se solventa lo observado.

### **Impacto de los Recursos y Acciones y Cumplimiento de los Objetivos del Fondo**

**54.** En 2012, los recursos asignados al FASP, por 223,732.1 miles de pesos, representaron el 14.5% respecto del presupuesto del Gobierno del estado de Guerrero en materia de Seguridad Pública que fue por un monto de 1,546,908.2 miles de pesos.

Los recursos del fondo se distribuyeron principalmente a las dependencias siguientes: el Consejo Estatal de Seguridad Pública, C3, el C4, la Secretaría de Seguridad Pública, CERESOS, Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia con 216,867.4 miles de pesos, que representaron el 96.9% del recurso del fondo; en tanto que la Policía Municipal fue el que menos recursos recibió con 6,864.8 miles de pesos, monto que representó el 3.1% del total del recurso del fondo.

El FASP se distribuyó en quince programas con prioridad nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública es al que mayores recursos se le otorgó, con 42,498.7 miles de pesos, y contempla como fin lo siguiente: Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con el establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente.

El estado de Guerrero no financió el programa con prioridad nacional Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, cuyo objetivo es promover la participación de la comunidad en acciones específicas tendientes a la prevención del delito, planeación y evaluación en materia de seguridad pública.

En el proceso de profesionalización del personal de las instituciones policiales se observó que no se tiene implementado como Servicio Profesional de Carrera, tal como lo marca el Sistema Nacional de Seguridad Pública, los servidores públicos de la Institución se han capacitado continuamente, actualizando los conocimientos en temas prioritarios, tal como lo exige el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El fondo se aplicó en diversos programas de prioridad nacional contenidos en el Anexo Técnico Único por 189,482.1 miles de pesos, que representaron el 87.4% de los recursos erogados al 30 de abril de 2013.

El Gobierno del Estado de Guerrero no contó con la evidencia del cumplimiento de las metas compromiso 2012 del Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, que consistía en aplicar evaluaciones de control de confianza a 4,548 elementos de seguridad pública, de los cuales únicamente se evaluó a 10,763 elementos al 31 de diciembre de 2012.

Cabe señalar que en enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto que contenía la obligatoriedad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de evaluarse y certificarse a más tardar el 3 de enero del 2013; sin embargo, en diciembre de 2012 se publicó en el DOF el decreto que amplió la fecha límite al 29 de octubre de 2013; asimismo, en esa fecha, se publicó en el DOF otro decreto que amplió la fecha límite al 30 de octubre de 2014.

El total de la plantilla de personal de seguridad pública, al 31 de diciembre de 2012, fue de 9,408 elementos, asimismo, al 31 de diciembre de 2011, fue de 9,418 elementos por lo que disminuyó la plantilla de policías de seguridad pública en 10 elementos, lo que representó el 0.1%.

Producto de la dinámica del índice delictivo, el número de internos que ingresaron en 2012 a los centros de readaptación social fue de 5,648; lo que implicó un incremento del 1.9% respecto de 2011; en tanto, que para 2012, tiene una ocupación del 136.6% de la capacidad instalada por lo que tiene una sobrepoblación. La población de internos reincidentes respecto a los liberados en 2012 fue del 0.3%, la misma que en 2011; dentro de las causas que motivaron la reincidencia a los centros de readaptación social, se encuentran las siguientes: falta de oportunidades laborales, no cuentan con apoyo familiar y rechazo de la sociedad.

La entidad fiscalizada no presentó la forma en que determina sus metas, ni la evaluación de resultados del fondo con base en los indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes.

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Así al 31 de diciembre de 2012, la Entidad Fiscalizada no ejerció la totalidad de los recursos del fondo y no se cumplieron las metas programadas dentro del ejercicio fiscal para el cual los recursos fueron asignados.

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

## ESTADO DE GUERRERO

## Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS.</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	51.9%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado).	78.6%
I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	16.5%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2013 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%).	16.5%
I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.6.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto a las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	50.0%
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
<b><u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u></b>	
II.1.- Existe en el estado el servicio de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
II.2.- Existe en el estado el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
II.3.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2011 (%).	14.9%
II.4.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2012 (%).	13.8%
II.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011 (minutos).	41.3
II.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012 (minutos).	39.3
<b><u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</u></b>	
III.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	14.5%
III.2.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2011 (%).	2.8%
III.3.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2012 (%).	2.8%
III.4.- Personal certificado a 2012 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%).	60.5%
III.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
III.5.1.- Se encuentra certificado (Sí o No).	Sí
III.5.2.- Se encuentra acreditado (Sí o No).	Sí
III.6.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2012.	3.7
III.7.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2012 (%).	136.6%
III.8.- Población que vuelve a reincidir a los centros penitenciarios en 2012 (%).	0.3%
<b><u>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u></b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo = Menor de 80.0%]	Bajo
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el Ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
<b><u>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u></b>	
V.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

**FUENTE:** Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

El Gobierno del estado de Guerrero en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó y a los Directores Generales, de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, para que implemente mecanismos de control con el fin de que se apliquen las actividades necesarias, y se disminuyan las debilidades y deficiencias detectadas con objeto de proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del fondo, mejorar los impactos de los recursos, acciones y cumplimiento de los objetivos del FASP, así como los procesos de operación, administración, control y garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo, asimismo, se establezcan obras y acciones que vayan dirigidas al cumplimiento de los objetivos del fondo que impacten realmente en la mejora de la seguridad pública del Estado, con lo que se solventa lo observado.

**55.** El Gobierno del estado de Guerrero no contó con la evidencia documental de que realizó las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos y, por tanto, no se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa, debido a que no se ha creado la instancia técnica de evaluación.

La Contraloría General del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

**56.** No se presentaron evidencias de que la SHCP y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con el Gobierno del Estado de Guerrero, hayan acordado el establecimiento de medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo; como resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño y las evaluaciones realizadas.

**12-0-04W00-14-0587-01-001 Recomendación**

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Guerrero, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como en las evaluaciones realizadas.

**12-0-06100-14-0587-01-001 Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Guerrero, y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como de las evaluaciones realizadas.

**57.** El Gobierno del estado de Guerrero no efectuó la actualización ni la evaluación de los resultados obtenidos en los indicadores correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

La Contraloría General del estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/025/2013, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar***

*Se determinaron recuperaciones por 39,819.5 miles de pesos, de los cuales 7,581.4 miles de pesos fueron operados y corresponden 0.9miles de pesos a montos comprobados y 7,580.5 miles de pesos que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 32,238.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 29,255.6 miles de pesos por aclarar.*

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 52 observación(es), de la(s) cual(es) 34 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 18 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 16 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen: negativo***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el estado de Guerrero no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: vehículos destinados para el uso del subsecretario de seguridad pública y personal administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana por 1,055.7 miles de pesos; faltante de bienes por 1,612.4 miles de pesos; adquisiciones de bienes en proceso de instalación y de entregar a las áreas usuarias por 16,679.0 miles de pesos y utilización de recursos para financiar gastos que no corresponde al FASP 2012 por 13,690.6 miles de pesos.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia todas del Estado de Guerrero.

#### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 21 y 134.

2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, párrafo primero, fracción V, párrafo último y 10, fracciones III y VII, párrafo cuarto.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción VII, 45 y 49, primer párrafo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8,10, fracción VII, 17, 18, fracciones I, XV, XXIV y XXV, 61, 62, 98 y 142.

Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero: Cláusulas Tercera, fracción II, Cuarta, fracciones I, II y III, Quinta, fracciones I y III, inciso a, Séptima, fracción VIII y Octava, fracción I.

Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guerrero: Numeral 3.2 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, fracción III, inciso b, subinciso iii.

Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2012: Cláusulas primera y décimo quinta.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero: Artículo 22, fracciones IV y XVIII.

Ley de Administración de Recursos Materiales: Artículos 9, fracción VII, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266: Artículos 29, 39, 40, 53, 57, 63, 64, 65, 66, 77 y 83.

Presupuesto de Egresos y la Contabilidad Gubernamental del Estado de Guerrero de la Ley número 255: Artículos 36 y 45.

Contrato número PJE-TSJ-OP-05/2012: Cláusula decimosegunda, párrafo tercero.

Acuerdos núms. 05/XXVII/09, 05/XXVIII/10 y 06/XXVIII/10 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Lineamientos para Verificar y Validar los Programas de Capacitación, Instrucción o Formación de las Instituciones de Seguridad Pública, aprobados por el Consejo Nacional Seguridad Pública mediante Acuerdo XXIX/06/10.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número ENA-OF-456/2013 del 7 de noviembre de 2013, que se anexa a este informe.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
11 NOV 2013  
17:58  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO CEA

SECCIÓN: Atención de Auditoría del  
Gobierno del Estado de Guerrero

NÚMERO: ENA-OF- 456/2013.

ASUNTO: Entrega de documentación solventatoria  
de los resultados finales

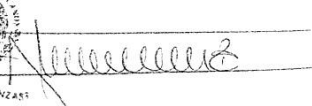
Chilpancingo, Gro., a 07 de noviembre del 2013.

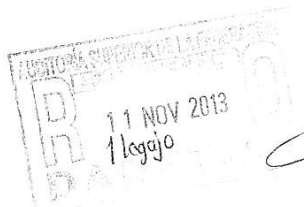
**C.P. J. JESÚS MORENO PALAFOX**  
**DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL**  
**DE AUDITORIA DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "A"**  
**P R E S E N T E**

En relación a la Auditoría Número 587, denomina, **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** para el Ejercicio Fiscal 2012, y en alcance al oficio No. ENA-OF-267/2013, me permito remitir el inicio de las investigaciones administrativas por parte de la Contraloría General del Estado.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE.**  
**ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**

  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
ATENCIÓN DE AUDITORÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



**ELADIO BERNAL CASARRUBIAS.**

ENLACE C.e.p. Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero.- Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente  
C.P. Jorge Silverio Salgado Leyva.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente  
C.e.p. Lic. Elpidio Pacheco Rosas.- Subsecretario de Egresos de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente

